ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ANALÍTICOS, AGENTES QUÍMICOS PARA LIMPIEZA Y MATERIALES DE LABORATORIO.

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA REQUERIDA
1	25200001	ÁCIDO SULFÚRICO ACS CON PUREZA DEL 95 AL 98% CON RESIDUOS MÁXIMOS DE 5 PPM. DESPUÉS DE IGNICIÓN LIBRE DE NITRÓGENO.	FC 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
2	25200001	ÁCIDO SULFÚRICO ACS CON PUREZA DEL 95 AL 98% CON RESIDUOS MÁXIMOS DE 5 PPM. DESPUÉS DE IGNICIÓN LIBRE DE NITRÓGENO.	FC 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
3	25200001	ÁCIDO SULFÚRICO ACS CON PUREZA DEL 95 AL 98% CON RESIDUOS MÁXIMOS DE 5 PPM. DESPUÉS DE IGNICIÓN LIBRE DE NITRÓGENO.	FC 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
4	21600017	DETERGENTE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS INSTRUMENTAL LIBRE DE FOSFATOS.	PIEZA 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
5	21600017	DETERGENTE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS INSTRUMENTAL LIBRE DE FOSFATOS	PIEZA 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
6	21600017	DETERGENTE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS INSTRUMENTAL LIBRE DE FOSFATOS	PIEZA 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
7	21600017	DETERGENTE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS INSTRUMENTAL LIBRE DE FOSFATOS	PIEZA 4 LITROS	03 FRASCOS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
8	25100037	KIT P/DETERMINAR: ION CLORO (DPD TOT CHILORE RGT PP 10 ML. PK/100).	PIEZA (Pk/100)	04 PIEZAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA REQUERIDA
9	25100037	KIT P/DETERMINAR: ION CLORO (DPD TOT CHILORE RGT PP 10 ML. PK/100).	PIEZA (Pk/100)	04 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
10	25100037	KIT P/DETERMINAR: ION CLORO (DPD TOT CHILORE RGT PP 10 ML. PK/100).	PIEZA (Pk/100)	04 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
11	25100037	KIT P/DETERMINAR: ION CLORO (DPD TOT CHILORE RGT PP 10 ML. PK/100).	PIEZA (Pk/100)	04 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
12	23700003	BOLSA DE POLIETILENO 6 X 9 ESTÉRILES C/CIERRE HERMÉTICO.	CAJA 500	03 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES ABRIL
13	23700003	BOLSA DE POLIETILENO 6 X 9 ESTÉRILES C/CIERRE HERMÉTICO.	CAJA 500	03 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES JULIO
14	23700003	BOLSA DE POLIETILENO 6 X 9 ESTÉRILES C/CIERRE HERMÉTICO.	CAJA 500	03 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
15	21600002	ÁCIDO CLORHÍDRICO INSTRA 36.5 A 38% PARA ANÁLISIS DE TRAZA DE METAL.	PIEZA 2.5 LITROS	01 PIEZA	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
16	21600002	ÁCIDO CLORHÍDRICO INSTRA 36.5 A 38% PARA ANÁLISIS DE TRAZA DE METAL.	PIEZA 2.5 LITROS	01 PIFZA	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
17	21600002	ÁCIDO CLORHÍDRICO INSTRA 36.5 A 38% PARA ANÁLISIS DE TRAZA DE METAL.	PIEZA 2.5 LITROS	01 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
18	21600002	HIDRÓXIDO DE SODIO DE LENTEJAS PUREZA MÍNIMA 97%.	PIEZA 10 KILOS	02 PIEZAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
19	21600002	HIDRÓXIDO DE SODIO DE LENTEJAS PUREZA MÍNIMA 97%.	PIEZA 10 KILOS	02 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
20	21600002	HIDRÓXIDO DE SODIO DE LENTEJAS PUREZA MÍNIMA 97%.	PIEZA 10 KILOS	02 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
21	21600002	HIDRÓXIDO DE SODIO DE LENTEJAS PUREZA MÍNIMA 97%.	PIEZA 10 KILOS	02 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
22	24100006	ARENA DE MAR PURIFICADA.	FC 1KG	03 PIEZAS	SE REQUIERE 15 DIAS DE LA FIRMA DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA REQUERIDA
23	24100006	ARENA DE MAR PURIFICADA.	FC 1KG	03 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
24	24100006	ARENA DE MAR PURIFICADA.	FC 1KG	03 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
25	24100006	ARENA DE MAR PURIFICADA.	FC 1KG	03 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
26	25500024	MATRAZ PARA IODO 250 ML. CON CUELLO ESMERILADO Y TAPÓN DE VIDRIO # 22.	PIEZA	12 PIEZAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA
27	25500024	MATRAZ PARA IODO 250 ML. CON CUELLO ESMERILADO Y TAPÓN DE VIDRIO # 22.	PIEZA	12 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
28	25500024	MATRAZ PARA IODO 250 ML. CON CUELLO ESMERILADO Y TAPÓN DE VIDRIO # 22.	PIEZA	12 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
29	25500024	MATRAZ PARA IODO 250 ML. CON CUELLO ESMERILADO Y TAPÓN DE VIDRIO # 22.	PIEZA	12 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
30	25100037	AZIDA DE SODIO AL 99% PUREZA MÍNIMA	FC 100 g	02 FRASCO	SE REQUIERE EN EL MES ABRIL
31	25100037	AZIDA DE SODIO AL 99% PUREZA MÍNIMA	FC 100 g	01 FRASCO	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
32	25100037	AZIDA DE SODIO AL 99% PUREZA MÍNIMA	FC 100 g	01 FRASCO	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
33	25100037	SOLUCIÓN BUFFER PH 4 CON CERTIFICADO CENAM CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA LITRO	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
34	25100037	SOLUCIÓN BUFFER PH 4 CON CERTIFICADO CENAM CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA LITRO	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
35	25100037	SOLUCIÓN BUFFER PH 10 CON CERTIFICADO CENAM CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA LITRO	01 PIEZA	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
36	25100037	SOLUCIÓN BUFFER PH 10 CON CERTIFICADO CENAM CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA LITRO	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
37	21100141	FILTRO DE ALGODÓN PORO ABIERTO 34MM DIAM.	CAJA 500	06 CAJAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA REQUERIDA
38	21100141	FILTRO DE ALGODÓN PORO ABIERTO 34MM DIAM.	CAJA 500	06 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
39	21100141	FILTRO DE ALGODÓN PORO ABIERTO 34MM DIAM.	CAJA 500	06 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
40	21100141	FILTRO DE ALGODÓN PORO ABIERTO 34MM DIAM.	CAJA 500	06 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
41	25100037	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 85%.	FC 500 g	01 FRASCO	SE REQUIERE EN EL MES ABRIL
42	25100037	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 85%.	FC 500 g	01 FRASCO	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
43	211000141	PAPEL FILTRO WHATMAN DEL NO. 4 DE 12.5 CM	CAJA 100	06 CAJAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
44	211000141	PAPEL FILTRO WHATMAN DEL NO. 4 DE 12.5 CM	CAJA 100	06 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
45	211000141	PAPEL FILTRO WHATMAN DEL NO. 4 DE 12.5 CM	CAJA 100	06 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
46	211000141	PAPEL FILTRO WHATMAN DEL NO. 4 DE 12.5 CM	CAJA 100	06 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
47	22300081	VASO DE PLÁSTICO DEL CERO CAPACIDAD 25 ML.	CAJA 1000	02 CAJAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
48	22300081	VASO DE PLÁSTICO DEL CERO CAPACIDAD 25 ML.	CAJA 1000	02 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
49	22300081	VASO DE PLÁSTICO DEL CERO CAPACIDAD 25 ML.	CAJA 1000	02 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
50	22300081	VASO DE PLÁSTICO DEL CERO CAPACIDAD 25 ML.	CAJA 1000	02 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
51	25400242	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO 100% TEXTURIZADO SIN POLVO NO ESTÉRILES	CAJA 100	03 CAJAS	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
52	25400242	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO 100% TEXTURIZADO SIN POLVO NO ESTÉRILES	CAJA 100	03 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
53	25400242	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO 100% TEXTURIZADO SIN POLVO NO ESTÉRILES	CAJA 100	03 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
54	25400242	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO 100% TEXTURIZADO SIN POLVO NO ESTÉRILES	CAJA 100	03 CAJAS	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA REQUERIDA
55	25100037	SOLUCIÓN BUFFER PH 7 CON CERTIFICADO CENAM CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO.	PIEZA LITRO	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
56	25100037	SOLUCIÓN BUFFER PH 7 CON CERTIFICADO CENAM CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO.	PIEZA LITRO	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE
57	25100037	TABLETAS KJELTABS (LATA DE 1000 TABLETAS COMPUESTAS CON 5GR. DE SULFATO DE POTASIO Y 0.5 G DE SULFATO DE COBRE CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA (LATA 1000)	01 PIEZA	SE REQUIERE 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PEDIDO
58	25100037	TABLETAS KJELTABS (LATA DE 1000 TABLETAS COMPUESTAS CON 5GR. DE SULFATO DE POTASIO Y 0.5 G DE SULFATO DE COBRE CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA (LATA 1000)	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE ABRIL
59	25100037	TABLETAS KJELTABS (LATA DE 1000 TABLETAS COMPUESTAS CON 5GR. DE SULFATO DE POTASIO Y 0.5 G DE SULFATO DE COBRE CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO	PIEZA (LATA 1000)	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
60	25100037	ÁCIDO CLORHÍDRICO INSTRA 36.5 O 38% PARA ANÁLISIS DE TRAZA DE METAL.	PIEZA 2.5 LITROS	01 PIEZAS	SE REQUIERE EN EL MES DE JULIO
61	25100037	TABLETAS KJELTABS (LATA DE 1000 TABLETAS COMPUESTAS CON 5GR. DE SULFATO DE POTASIO Y 0.5 G DE SULFATO DE COBRE CON VIGENCIA A 2016 MÍNIMO.	PIEZA (LATA 1000)	01 PIEZA	SE REQUIERE EN EL MES DE OCTUBRE

NOTA IMPORTANTE:

•En lo correspondiente a las partidas 33, 34, 35, 36, 55 y 56 "EL LICITANTE" deberá entregar certificado del "CENAM" con vigencia a 2016 mínimo.

•En lo correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 41, 42, 57, 58, 59, 60 y 61 "EL LICITANTE" deberá entregar "HOJA DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL" y "CERTIFICADO DE ANÁLISIS"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material deberá efectuarse en el almacén de "LA CONVOCANTE", en forma programadas, ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs.**

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100% del material requerido en el Almacén General de conformidad con lo dispuesto en el contrato y la convocatoria, "LA CONVOCANTE" quien es el área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones del requerimiento.

RESPONSABLE

Q.F.B. Ana Nereyda Rivera Galindo, Jefa del Departamento de Control de Calidad, a través del Q.F.B. Gerardo González Garza, Coordinador de Físico- Químico, será el responsable de verificar que el material cumpla con las características y condiciones establecidas en el contrato.

GARANTÍA DEL BIEN:

El proveedor deberá garantizar por escrito a la "CONVOCANTE" que el material ofertado es nuevo, cuenta con una garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

Si durante el año se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad de "LOS BIENES", por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, se le hará del conocimiento por escrito para que sea remplazado por otro nuevo de las mismas características que el entregado originalmente sin costo alguno para la "CONVOCANTE".

PENALIZACIONES:

La pena convencional que se aplicara por retraso en la entrega, será del **2% (dos por ciento)**, por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada (se considerará el último día hábil del mes correspondiente), calculado hasta 10% del importe total del requerimiento.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgara anticipo y el pago se realizarán mediante cheque nominativo, de conformidad con los registros de "LA CONVOCANTE", a favor de (los) proveedor (s) que resulte (n) adjudicado (s), por el 100% (cien por ciento) del valor de los bienes suministrados, conforme a lo establecido en el contrato respectivo, previa validación por la persona que designe el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", las facturas deberán coincidir en descripción y precio conforme al contrato establecido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **En lo correspondiente a las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 26, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 se verificará que la descripción técnica de "LOS BIENES" plasmada en la etiqueta del empaque, sea igual a las especificaciones de la Propuesta Técnica.**
- **En lo correspondiente a las partidas 33, 34, 35, 36, 55 y 56 se verificara que entreguen el certificado del "CENAM" con vigencia a 2016 mínimo y**
- **En lo correspondinte a las partidas 1, 2, 3, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 41, 42, 57, 58, 59, 60 y 61 se verificara que cuenten con "HOJA DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL" y "CERTIFICADO DE ANÁLISIS"**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ___.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No.IA-020VST002-N42-2015, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____(1)

_____(2)_____.

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

____(6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____(7)____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el conocimiento de lo previste en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-N42-2015

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-N42-2015

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes).

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FO-CON-14

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII
FO-CON-09

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-N42-2015

FECHA:_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01 (5.4.1)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a)Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y		
	b)Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
02 (5.4.2)	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Anexo IV		
03 (5.4.3)	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
04 (5.4.4)	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según **Anexo V.**		
05 (5.4.5)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", según **Anexo VI.**		
06 (5.4.6)	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
07 (5.4.7)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VII**. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)		
08 (5.4.8)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01 (5.5.1)	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: • El LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". •"EL LICITANTE" que abastezca "LOS BIENES" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo I** de esta convocatoria y en el contrato, durante **1 (año)** contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**. Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requerimientos solicitados.		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01 (5.6.1)	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.		
02 (5.6.2)	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.		

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a ____ de _____ de 2015.

Nombre y firma autógrafa del apoderado:_____

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

ANEXO IX
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE ---------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE ----------, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ---------- EN SU CARÁCTER DE ---------- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA"

I.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

I.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

I.3.- Que con fecha diez de abril de dos mil nueve se realizó la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LICONSA, celebrada el quince de diciembre de dos mil ocho, a través del acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco (8,585), que contiene la reforma de los Estatutos Sociales de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable.

I.4.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento al desarrollo económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche, el tratamiento industrial de leche fresca o en polvo, así como de otros

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

productos lácteos a través de plantas propias, rentadas o contratadas con el sector privado; la distribución y venta de leche líquida pasteurizada, rehidratada, leche ultrapasteurizada en presentación Tetra Brik o en polvo, así como complementos alimenticios, derivados de lácteos, u otros productos a través del Programa Comercial.

I.5.- Que su representada, se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación del catorce de agosto de dos mil nueve.

I.6.- Que el C. ----------, acredita su personalidad como Apoderado de "LICONSA", mediante la escritura pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número ---------- del ----------.

I.7.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

I.8.- Que su representada tiene la necesidad de adquirir ---------- en lo sucesivo "LOS BIENES" de acuerdo a lo que se indica en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato, necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

I.9.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-N42-2015, adjudicándose el presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR", por cumplir los requerimientos de "LICONSA" y por presentar la oferta económica solvente más baja.

I.10- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ---------- de fecha ----------, emitido por ----------.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de ----------, como lo acredita con la Escritura Pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ---------- de fecha ----------.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II.2.- Que, acredita su personalidad como ---------- de ----------, como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número ----------, de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe de la Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- de la Ciudad de ----------, quien se identifica con credencial para votar con folio número ----------, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

II.3.Que su personal tiene la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de "LOS BIENES" que ofrecen a "LICONSA".

II.4.- Que está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.5.- Manifiesta que su representada y el declarante, se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 29 fracción VIII 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2015.

II.7.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni locales

II.8.- Que cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes: ----------.
- Registro Patronal ante el IMSS: ----------.
- Licencia Sanitaria:----------.

II.9.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2015. Así como estar al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

II.10.- Que su representada, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

III.DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1.- Que se reconocen recíprocamente tanto su existencia jurídica como la personalidad y carácter con que se ostentan, para los efectos legales a la celebración del presente contrato.

III.2 Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad otorgar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Los suministros de los bienes se realizarán sin costo de flete en el almacén de "LICONSA" ubicada en avenida Presidente Juárez No. 58 Col, Centro en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por lo que será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que los mismos se reciban a entera satisfacción de "LICONSA".

SEGUNDA.- CALIDAD Y RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se compromete ante "LICONSA" a que "LOS BIENES" cumplan con las condiciones de calidad y requerimientos señalados por ésta última, asimismo, será el único responsable de los efectos y consecuencias que los mismos tengan con las personas que los utilicen de manera directa, incluyendo daños y perjuicios que por su utilización se generen, deslindando a "LICONSA" de cualquier responsabilidad, quedando esta última en facultades de poder rescindir el presente instrumento derivado del alcance del perjuicio ocasionado por los defectos detectados en "LOS BIENES".

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

"LOS BIENES" deberán ser entregados a entera satisfacción de Liconsa, de acuerdo a las especificaciones y características establecidas por la misma, sin costo de flete en el Departamento de Almacenes (Almacén de Herramientas y Accesorios) de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LOS BIENES deberán ser en entregas programadas, conforme a las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en la convocatoria y sus anexos; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

En tal virtud, la forma y término en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de "LOS BIENES" serán de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO, con la aceptación del área usuaria. (Departamento de Producción) o en su caso por el Departamento de Control de Calidad, mediante su autorización con la firma del visto bueno correspondiente; por lo que hasta en tanto, esto no se cumpla, "EL PROVEEDOR" acepta que "LOS BIENES" no se tendrán por recibidos o aceptados, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES".

Una vez que Liconsa haya verificado y supervisado la cantidad y calidad de "LOS BIENES" y se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o el cumplimiento de especificaciones mencionadas en el ANEXO ÚNICO, LICONSA no recibirá el mismo, dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con la devolución y reposición de "LOS BIENES", en un plazo no mayor a dos días hábiles, posteriores a la comunicación.

Cabe señalar que la sustitución de "LOS BIENES" rechazado, no implica su modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. El precio será fijo hasta el total cumplimiento del presente contrato.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar por el suministro de "LOS BIENES".

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago de "LOS BIENES" suministrados lo realizará "LICONSA" a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán ser contener el desglose del consumo de los bienes requeridos por "LICONSA", debiendo ser elaboradas en términos de la legislación fiscal aplicable en el momento de hacer el pago, previa validación de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en la caja general de la ----------, ubicada en ---------- mediante cheque nominativo expedido a favor de "EL PROVEEDOR".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá realizarse a partir de la fecha en que las facturas correspondientes fueron presentadas a revisión al Departamento de Cuentas por Pagar de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en ----------, y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días martes y viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 12:00 horas a las 15:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los vencimientos de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a ésta en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de los daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle.

Para la realización del pago correspondiente al suministro de bienes en el mes de Diciembre, las partes acuerdan sujetarse a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de "LOS BIENES" quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

SEXTA GARANTÍA.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá entregar a las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, fianza expedida por Institución autorizada para ello a favor de "LA CONVOCANTE", por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Sin perjuicio de que Liconsa pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso que "EL PROVEEDOR" deje de entregar e los bienes conforme a lo establecido, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, la entrega de "LOS BIENES" (Reactivos Analíticos, Agentes Químicos para Limpieza y Materiales de Laboratorio) objeto de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como bienes entregados oportunamente.

Así mismo, se entenderá como bienes no entregados oportunamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados. Lo cual será determinado en función de los reportes que generen los Departamentos de Producción y Mantenimiento Planta. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional, por los bienes no entregados oportunamente.

Por lo anterior, el pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

SANCIONES

Así mismo y en caso de que "LICONSA" se vea precisada a adjudicar en forma emergente "LOS BIENES" con un tercero, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", este se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el contrato respectivo y el precio que cobre "EL PROVEEDOR" emergente. "LICONSA" comunicara dicha situación por escrito a "EL PROVEEDOR" y la diferencia en el precio pactado le será descontada de su facturación por el Departamento de Finanzas de "LICONSA".

Derivado del rechazo de "LOS BIENES" por no cumplir con las especificaciones técnicas señaladas, y con base en la comunicación formal realizada por los Departamentos de Producción y Mantenimiento Planta de Liconsa, "EL PROVEEDOR" deberá dar una respuesta a más tardar en tres días hábiles a partir del aviso correspondiente, explicando las causas que originaron la desviación y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

el compromiso para su corrección. De no adoptar "EL PROVEEDOR" las acciones pertinentes, Liconsa sin perjuicio de las penalizaciones correspondientes.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, en el caso de que los bienes o parte de los mismos no sean entregados, y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de las partes no entregadas en las fechas pactadas, "Liconsa", previa comunicación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, aplicando "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido surtidos en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA.-RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DECIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

Del _____ al _____ del 2015, sin perjuicio de que pueda existir acuerdo en contrario entre las partes, el cual se documentará mediante la suscripción del convenio que contenga las condiciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de "EL PROVEEDOR", salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma, que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose proporcionar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LICONSA", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

Ambas partes convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LICONSA"

Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal - ----------."EL PROVEEDOR"

Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal -

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en unión de los testigos que de igual manera lo hacen, en la Ciudad de ----------, el día ---------- de ---------- dos mil ----------.

POR "LICONSA"

APODERADO POR "EL PROVEEDOR"

C. ----------

T E S T I G O S

C. ----------
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
C. ----------
Servidor Público Encargado de la Verificación del Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

LIC. ----------
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LIC. --

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"